



Sesión del H. Consejo Universitario 6 de junio del 2019



5a Reunión de trabajo en sesión permanente

Dr. Javier Saldaña Almazán
Presidente

Dr. José Alfredo Romero Olea
Secretario

M.C. Jesús Poblano Anaya
Coordinador Técnico

CONTENIDO

Sesión del 6 de junio del 2019

Instalación -----	3
Información General -----	4
Acuerdos	
Comisión de Planeación, Desarrollo y Evaluación -----	5
Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario -----	6
Comisión de Educación Superior e Investigación -----	7
Comisión de Incorporación, Revalidación y de Grados de Estudio -----	9
Tribunal Universitario -----	15
Asuntos generales -----	16

Director de Comunicación

Lic. Cuauhtémoc Saavedra Méndez

Edición


Lic. Georgina Méndez Bahena

Revisión de textos

M.C. Itzel Guadalupe Carmona Piza

Fotografía

Lic. Julián de Jesús Hernández

Esta es una publicación de la Dirección de Comunicación
de la Universidad Autónoma de Guerrero
Edificio de Rectoría
Av. Javier Méndez Aponte No. 1, Fracc. Servidor Agrario
C.P. 39070 Chilpancingo, Gro. Telfax. 472 0181
Correo electrónico: prensauag@uagro.mx
 Universidad Autónoma de Guerrero

H. Consejo Universitario

5a. Reunión de trabajo en sesión permanente

6 de junio del 2019



La sesión se llevó a cabo en Chilpancingo, Gro., en el Auditorio de Rectoría, donde se reunieron los consejeros universitarios previa convocatoria, para realizar la 5a. Reunión de Trabajo en Sesión Permanente del Honorable Consejo Universitario, la cual fue presidida por el Dr. Javier Saldaña Almazán y el Dr. José Alfredo Romero Olea, Presidente y Secretario del Honorable Consejo Universitario, respectivamente.

Después de entonarse el Himno y la Porra universitarios, el Dr. Javier Saldaña Almazán hizo uso de la palabra para inaugurar los trabajos del día: “Bienvenidos compañeros consejeros universitarios. Agradezco a los jóvenes de todo corazón que nos hayan ayudado, hicimos cosas muy importantes en desarrollo de la institución, les

queremos agradecer en todo lo que vale su participación para enaltecer a nuestra Alma Mater.

Si se ponen de pie por favor, con las facultades que me confieren los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero; los artículos 58 y 64 del Estatuto General; así como los artículos 16, 19 y 48 del Reglamento del Honorable Consejo Universitario, habiendo quórum legal de mayoría especial con la asistencia de 172 consejeros universitarios y siendo las 12:24 horas de este día 6 de junio del año 2019, me permito declarar formalmente instalada la 5ª Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente del Honorable Consejo Universitario y legales los acuerdos que de ella emanen. Pueden sentarse, bienvenidos todos”.

A continuación, el Secretario del Honorable Consejo Universitario dio lectura a la propuesta de orden del día y lo sometió a la aprobación del pleno, llegándose al **Acuerdo 1. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (172), el Orden del Día, para quedar como sigue:**

I. Información General

II. Informe de comisiones permanentes del H. Consejo Universitario:

a) Planeación, Desarrollo y Evaluación

b) Financiera y de Patrimonio Universitario

c) Incorporación, Revalidación y de Grados de Estudio

d) Educación Superior e Investigación

III. Informe del Tribunal Universitario

IV. Toma de protesta de Consejeros Universitarios Estudiantes Electos

V. Asuntos Generales

I. Información General

Para iniciar con el orden del día hizo uso de la palabra el Presidente del Honorable Consejo Universitario: “Hemos estado atendiendo lo relativo a los acuerdos del H. Consejo Universitario del día 31 del mes pasado. Ustedes saben que en el Congreso del Estado, el diputado Marco Antonio Cabada presentó una iniciativa donde solicita a la Universidad, nombremos a nuestro contralor. Ya nos reunimos con el diputado, dice que no es nada impositivo, que es sana su solicitud, a manera de que la Universidad informe sobre el contralor interno. Cabe decirles que ya vimos un despacho en la Ciudad de México, experto en este asunto y en cuanto nos notifiquen, no sabemos en qué fecha lo hagan, que la Comisión de Legislación Universitaria esté atenta para recibirlos; que se junte la comisión encabezada por el secretario, Dr. José Alfredo Romero Olea, los titulares del Tribunal Universitario, Asuntos Jurídicos, la Contraloría General, Derechos Humanos y Universitarios, para

que juntos analicen la propuesta de iniciativa de ley, y en una próxima sesión podamos ratificar lo que acuerde esta comisión especial o en su caso, facultar a esta Comisión de Legislación Universitaria, para que si en los términos de Ley y por la urgencia en tiempo, puedan dar una respuesta, lo hagan a nombre de este H. Consejo Universitario. Las comisiones representan a todo el H. Consejo Universitario; porque posiblemente nos va a tocar atender este asunto en vacaciones, así es que para que haga una respuesta o seguimos en sesión permanente, para que este Consejo pueda sesionar en el momento que sea. Quienes estén de acuerdo en que se forme esta comisión para dar respuesta, favor de levantar su voto”.

Acto seguido, se llevó a cabo la votación llegando al **Acuerdo 2.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (172), crear una Comisión Especial del H. Consejo Universitario, a efecto de dar respuesta a la Iniciativa de Decreto suscrita por el Diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, Número 178; entre otras, la de imponer un Órgano Interno de Control nombrado por el Congreso local, violando con ello la autonomía universitaria.



Que la Comisión Especial esté integrada por:

- El Dr. José Alfredo Romero Olea (Coordinador)
- La Comisión de Legislación Universitaria
Los titulares de:
 - Tribunal Universitario
 - Coordinación de Asuntos Jurídicos
 - Contraloría General y,
 - Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios

Retomando el uso de la palabra, el Presidente del órgano colegiado expresó lo siguiente: “Por unanimidad de votos, se conforma esta comisión, señor Secretario, para que tome nota el Coordinador de la Unidad Técnica del H. Consejo Universitario, el Mtro. Jesús Poblano Anaya, y le dé seguimiento. Ha sido una reunión fraterna con el diputado Marco Antonio Cabada Arias, dice que por regla le tiene que pedir a todos los organismos autónomos y municipios, que tengan su contralor; este H. Consejo Universitario ya nombró a un contralor y es lo que vamos a informar, que ya está en funciones y si se requiere otra información adicional, lo haremos”.

Se continuó en el desahogo del Orden del Día y después de diversas intervenciones de consejeros universitarios e integrantes de la comunidad universitaria, se llegó a los siguientes:

ACUERDOS

Comisión de Planeación, Desarrollo y Evaluación

Acuerdo 3. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (172), el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, con los importes señalados en el anexo agregado al dictamen respectivo, pre-



sentado por la Comisión de Planeación, Desarrollo y Evaluación.

Acuerdo 4. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (172), el Presupuesto de Ingresos por rubro y por fuente de financiamiento, así como el Presupuesto de Egresos a nivel de partida específica del gasto, del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados, que se asigna a la Universidad Autónoma de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019, con los importes señalados en el anexo agregado al dictamen respectivo, presentado por la Comisión de Planeación, Desarrollo y Evaluación.

Acuerdo 5. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (172), tener por evaluado de manera satisfactoria el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021, correspondiente al segundo año de la gestión del Rector Dr. Javier Saldaña Almazán.

Asimismo, se mandata al Dr. Javier Saldaña Almazán, rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, dar seguimiento a la visión 2021 de manera particular, para que en un plazo de 90 días, a partir de la aprobación del presente Acuerdo, los responsables de los siguientes modelos lo presenten al H. Consejo Universitario para su análisis y en su caso aprobación:

- Modelo de Extensión en armonía con el paradigma de la responsabilidad social;
- Modelo Educativo en armonía con el paradigma de la formación integral de cara a las demandas de la sociedad;
- Modelo de Creación, Aplicación y Transferencia del Conocimiento en armonía con el paradigma de calidad internacional e impacto local; y
- Modelo de Responsabilidad Social, en armonía con el proyecto incluyente de Universidad.
- En armonía con el eje estratégico del Plan de Desarrollo Institucional de reafirmar y apuntalar una dirección y gestión transparente, pulcra, eficiente y eficaz, y en observancia del ejercicio de la autonomía de manera ética y responsable, se elabore el “Modelo de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Que le darán identidad, rumbo y orientación a la Universidad de conformidad con la visión 2021, que estableció el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021.

Que se analice el estado que guardan los indicadores propuestos como metas en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021, teniendo como referente el cumplimiento de los indicadores de permanencia del Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex), con la finalidad de que éstas se cumplan en el año 2021 o en su caso se actualicen.

Se ratifica el acuerdo del Comité de Planeación y Evaluación Institucional, de que los directores de Unidad Académica entreguen su Plan de Desarrollo de Unidad Académica, a la brevedad posible, siendo la fecha última el día 14 de junio de 2019, teniendo como referente el Reglamento General de Planeación y Evaluación Institucional y la Guía para la Elaboración de Planes de Desarrollo de Unidad Académica.

Acuerdo 6. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (172), tener por recibido y aprobado el Plan de Desarrollo Institucional Visión UAGro 2035.

Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario

Acuerdo 7. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (172), el Informe presentado por la Contraloría General relativo a la Auditoría Administrativa a los Recursos Financieros, Materiales y de Patrimonio, con número: UAGro-CG-AI-01/2019, practicada a la Escuela Superior de Medicina Veterinaria y Zootecnia No. 2 de la UAGro.

Se mandata a la Titular de Auditoría Interna, notifique del presente dictamen a los interesados, a efecto de que, dentro del término de treinta días hábiles a partir de su notificación, realicen las aclaraciones que consideren pertinentes ante la Contraloría General y Auditoría Interna.

Realizado lo anterior, se mandata al Coordinador de la Unidad Técnica del H. Consejo Universitario, turne la Auditoría Administrativa antes citada al Tribunal Universitario, a efecto de que finque las responsabilidades e imponga las sanciones pertinentes a quien corresponda, conforme a la Ley Orgánica, Estatuto General y demás legislación jurídica aplicable.



Comisión de Educación Superior e Investigación

Después de haberse leído los dictámenes de la Comisión de Educación Superior e Investigación, solicitó el uso de la palabra el director de Posgrado, Dr. Crisólogo Dolores Flores, quien luego de aprobarse, manifestó: “Muchas gracias, compañeros consejeros universitarios. Me causa un poquito de extrañeza que estén proponiendo la aprobación de la maestría en Derecho Electoral porque la Dirección General de Posgrado e Investigación no ha tenido ninguna notificación al respecto y no hemos revisado ningún plan de estudios que tenga esa intención, normalmente el procedimiento que se sigue para aprobar un posgrado es, que los interesados lo proponen a la Dirección de Posgrado, la Dirección revisa que sea pertinente académicamente y que tenga las condiciones necesarias, después de eso pasa a la Comisión de Educación Superior e Investigación y la Comisión lo pasa al Pleno del Consejo Universitario. Por tanto, yo sugiero que este posgrado no sea aprobado, en virtud de que puede sentar precedentes para las próximas aprobaciones de los posgrados, esa es solamente mi petición”.

Respecto a otro tema tratado, destacó la intervención del consejero universitario Sergio Paredes Solís, del Centro de Investigación de Enfermedades Tropicales, quien manifestó: “Tuvimos una reunión precisamente con el Dr. Crisólogo Dolores, director de Posgrado, referente a la Especialidad de Ciencias Forenses. Este es un posgrado sui generis, donde la necesidad social justifica que antes de ser evaluado por el PNPC, se refuerce el programa, por las siguientes situaciones: No hay recursos humanos suficientes en la actualidad para conformar el núcleo académico básico y parte de la estrategia de este programa, es que se creen los profesores para que sean la base del núcleo académico básico. Aún con esta carencia, se acordó con el director de Posgrado que se buscará el mecanismo para que en la primera oportunidad sea evaluado por el PNPC. Quien va a fungir como coordinador del programa, tiene el perfil para pertenecer al núcleo básico, tenemos cono-

cimiento que otro doctor de la Escuela Superior de Derecho también tiene el perfil y se buscará al tercer elemento que es un requisito que solicita el PNPC, como el núcleo básico académico de una especialidad.

Por otro lado, hay una necesidad de tener especialistas en Ciencias Forenses, los recursos existentes son insuficientes para atender la demanda que existe por la situación por todos conocida en el estado y en todo el país; de tal forma que es una urgencia tener recursos humanos capacitados en este tema, y precisamente por eso va la modificación que comentaban, respecto a la cuarta recomendación en el dictamen de esta Comisión. Esa es básicamente la razón por la cual está diferente para la Especialidad en Ciencias Forenses”.

Ante estas intervenciones, el Presidente del Honorable Consejo Universitario manifestó: “Tomo la palabra sobre los dos casos. Respecto a la intervención del consejero Sergio Paredes sobre la especialidad, la Fiscalía del Estado nos pidió apoyo, y la Secretaría de Educación Pública junto con una fundación Chilena, dieron un apoyo para formar Especialistas en Forense. Hay una saturación en el SEMEFO y no hay gente experta para clasificar, se requiere una serie de expertos y de acciones. En esta primera generación, todos los maestros van a ser chilenos prácticamente; entonces la Universidad aporta nada más la infraestructura que tenemos, que serían los salones y laboratorios de Medicina y del CIET, por eso es que se abre de esta manera.

Respecto a la maestría en Derecho Electoral, hace dos años el Consejo aprobó por única vez crear la Maestría en Derechos Humanos y de la Naturaleza; el día martes, fui a entregar los títulos a esa generación, fue generación única y la de Derecho Electoral, hice un convenio con el Tribunal y el Instituto Electoral, para que se abra por única vez. No le va a costar un solo peso a la Universidad, va a salir una generación nada más y si en otro momento sigue, lo tendrá que autorizar el Consejo Universitario.



En otro momento ya la Universidad tuvo un Posgrado en Derecho Electoral, ese se va a retomar con ese programa, pero las clases se van a dar en el Tribunal y en el Instituto Electoral o en su caso en la Maestría. No va a costar un solo peso, no va para el PNPC, pero es sin la aportación de ningún centavo de la institución, por eso les pido que los aprobemos. Los que estén por aprobar en lo general y en lo particular, los dictámenes presentados por la Comisión, favor de levantar su voto”.

Acto seguido, se llevó a cabo la votación respectiva, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo 8. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (172), la **Especialidad en Ciencias Forenses**, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Guerrero. Se mandata al Coordinador del Programa entregue el expediente a la Secretaría del H. Consejo Universitario en un plazo no mayor de quince días hábiles, para el trámite de su registro ante la Dirección General de Profesiones de la S.E.P.

La aprobación del programa de posgrado antes señalado, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia. Este Programa de Estudios deberá ser evaluado en el Programa Nacional de Programas de Cali-

dad (PNPC) del CONACyT. Por el convenio que lo sustenta, entrará en operación a partir del ciclo escolar 2019-2020.

Acuerdo 9. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (172), la creación del Programa de Posgrado: **Maestría en Derecho Electoral** de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero. Se mandata al Coordinador del Programa entregue el expediente a la Secretaría del H. Consejo Universitario en un plazo no mayor de

quince días hábiles, para el trámite de su registro ante la Dirección General de Profesiones de la S.E.P.

La aprobación del programa de posgrado antes señalado, no implica nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia. Por el convenio que lo sustenta, entrará en operación a partir del ciclo escolar 2019-2020.

Acuerdo 10. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (172), la creación del Programa de Posgrado: **Maestría en Desarrollo Comunitario e Interculturalidad**, dependiente del Instituto de Investigación Científica Humanístico Social y Posgrado de la Universidad Autónoma de Guerrero. Se mandata al coordinador de Posgrado: Maestría en Desarrollo Comunitario e Interculturalidad, atender a entera satisfacción las recomendaciones de la Dirección General de Posgrado e Investigación.

La aprobación del programa de posgrado antes señalado, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia. Este Programa de Estudios entrará en funciones sólo a partir de su aceptación en el Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC) del CONACyT.

Acuerdo 11. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (172), la creación del Programa de Especialidad en Gestión Ambiental dependiente del instituto de Investigación Científica Área Ciencias Naturales de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Se mandata al coordinador del Programa de Especialidad en Gestión Ambiental, atender a entera satisfacción las recomendaciones de la Dirección General de Posgrado e Investigación. La aprobación del programa de posgrado antes señalado, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia. Este Programa de Estudios entrará en funciones solo a partir de su aceptación en el Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC) del CONACyT.

Comisión de Incorporación, Revalidación y de Grados de Estudio

Acuerdo 12. Se aprueba en lo general y en lo particular, por mayoría de votos (171), un voto en contra y cero abstenciones, la incorporación de la Escuela Preparatoria Incorporada Privada IPEIC S.A. de C.V., para impartir el Programa de Estudios de Bachillerato Universitario en todas sus modalidades y la incorporación del Centro Universitario Incorporado Privado IPEIC, S.A. de C.V., para impartir los Programas de Estudios de: Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Contabilidad, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Ciencias y Tecnologías de la Información, Licenciatura en Mercadotecnia, Licenciatura en Comunicación y Licenciatura en Nutrición y Ciencias de los Alimentos; con sede en las ciudades de Cuajinicuilapa y Acapulco, Gro.

Comuníquese a la directora de la Escuela Preparatoria Incorporada Privada y del Centro Universitario Incorporado Privado IPEIC, S.A. de C.V., que a la brevedad deberá de cumplimentar las observaciones realizadas por la Comisión de Incorporación, Revalidación y de Grados de Estudio.

Comuníquese a la Dirección de Administración Escolar, para que en el programa SASE, sean incluidas a partir del próximo ciclo escolar 2019-2020, la Escuela Preparatoria Incorporada Privada IPEIC, S.A. de C.V. con el Programa de Estudios de Bachillerato Universitario en todas sus modalidades y al Centro Universitario Incorporado Privado IPEIC, S.A. de C.V., con los Programas de Estudio de: Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Contabilidad, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Ciencias y Tecnologías de la Información, Licenciatura en Mercadotecnia, Licenciatura en Comunicación y Licenciatura en Nutrición y Ciencias de los Alimentos, debiendo reconocer a los alumnos que ya se encuentran cursando estudios en sus instalaciones con el ciclo escolar 2018-2019.

La incorporación a la UAGro, del Bachillerato y de las Licenciaturas antes señaladas, implica que los Planes y Programas de Estudio que impartan la Escuela Preparatoria Incorporada Privada y el Centro Universitario Incorporado Privado IPEIC, S.A. de C.V., serán los mismos que tiene aprobados y registrados la Universidad Autónoma de Guerrero.



La Universidad no establecerá ninguna relación laboral con el personal directivo, académico, administrativo, de intendencia y demás que laboren en las instituciones educativas incorporadas privadas antes citadas; asimismo, en ningún momento se entenderá que la UAGro es patrón sustituto o solidario y de igual manera, no se obliga al equipamiento y al mantenimiento de éstas. La relación que prevalecerá entre la Escuela Preparatoria Incorporada Privada y el Centro Universitario Incorporado Privado

IPEIC, S.A. de C.V., con la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), es la que se establece en la Legislación Universitaria.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en la Legislación Universitaria vigente, será motivo de la cancelación de la incorporación, sin responsabilidad para la UAGro.

Se mandata al Director de Administración Escolar, realice los trámites administrativos para tales efectos, así como el de emitir los documentos formales de incorporación de la Escuela Preparatoria Incorporada Privada y el Centro Universitario Incorporado Privado IPEIC, S.A. de C.V., a partir de la fecha señalada.

Acuerdo 13. Se aprueba en lo general y en lo particular, por mayoría de votos (171), un voto en contra y cero abstenciones, la incorporación del Instituto Incorporado Privado Windsor, para impartir Educación Media Superior y Superior con la Licenciatura en Psicología. Con sede en las ciudades de Chilpancingo e Iguala, Gro.

Comuníquese a la Dirección de Administración Escolar, para que en el programa SASE, sea incluido a partir del próximo ciclo escolar 2019-2020, al Instituto Incorporado Privado Windsor, con el Programa de Estudios de Educación Media Superior y Superior con la Licenciatura en Psicología.

La incorporación a la UAGro, implica que los Planes y Programas de Estudio que imparta el Instituto Incorporado Privado Windsor, serán los mismos que tiene aprobados y registrados la Universidad Autónoma de Guerrero.

La Universidad no establecerá ninguna relación laboral con el personal directivo, académico, administrativo, de intendencia y demás que laboren en el Instituto Incorporado Privado Windsor; asimismo, en ningún momento se entenderá que la UAGro, es patrón sustituto o solidario y de igual manera, no se obliga al equipamiento y al mantenimiento de éste.

La relación que prevalecerá entre el Instituto Incorporado Privado Windsor, con la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), es la que se establece en la Legislación Universitaria.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en la Legislación Universitaria vigente, será motivo de la cancelación de la incorporación, sin responsabilidad para la UAGro.

Se mandata al Director de Administración Escolar, realice los trámites administrativos para tales efectos, así como el de emitir los documentos formales de incorporación del Instituto Incorporado Privado Windsor, a partir de la fecha señalada.

Posteriormente hizo uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Javier Saldaña Almazán: “Se me pasó comentarles un asunto en Información General, que estamos previendo crear la Cátedra de la Paz en la Universidad y quisiera que le diéramos la oportunidad al Dr. César Pérez Gamboa, para que exponga en qué consiste la Cátedra para la Construcción de la Paz, que queremos crear en la Universidad”.

Después de aprobada la participación del Dr. César Pérez Gamboa, este manifestó: “Gracias presidente del H. Consejo Universitario, Secretario, consejeros y consejeras. Por fortuna nací en Colombia, pero me siento muy guerrerense y esta propuesta fortalece algunas cosas que hemos hecho como Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación, la Cultura, la Ciencia y la Tecnología en Colombia, acompañando el proceso de paz con las fuerzas armadas revolucionarias del Ejército del Pueblo de Colombia y el Gobierno de Juan Manuel Santos, y acompañamos la mesa para el Ejército de Liberación Nacional.

Nos hemos dado cuenta que los procesos de educación después de un post-acuerdo son muy relevantes, muy importantes, pero también sabemos que los procesos de construcción de la paz anteriores a lograr esta armonía necesaria en los países, se volvió fundamental.

Lo hemos hecho nuestra experiencia, pero también lo hace este gobierno de transformación y lo plantea en su Plan de Paz y Seguridad para México 2019-2024. Voy a hablar y a leer algunos apartados de la propuesta para ustedes.

Cátedra para la Construcción de la Paz en Educación Media Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Guerrero. La educación como pilar fundamental de la transformación, tiene una construcción social de México un país de víctimas y el establecimiento del principio de paz, como criterio educativo nacional, es indicado en la Reforma Educativa 2019, en su párrafo IV y Criterios de la Educación, donde se orienta que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Este planteamiento se convierte en el grande rector de la educación que imparte el estado, en donde se busca que los estudiantes desarrollen armónicamente todas las facultades del ser humano y fomenten el respeto a todos los derechos, la libertad, la cultura y la conciencia de la soberanía internacional, de la independencia y la justicia. Se convierte entonces en una corriente indispensable, que por medio de las instituciones educativas se enseña a los jóvenes a vivir en armonía, respetando las diferencias con actitud positiva, para resolver los conflictos en el marco del proceso de

aprendizaje contextualizado y para transformar las realidades existentes como partes de su educación integral, transversal y de excelencia, como lo orienta el tercero constitutivo de México.

En el marco de la violencia histórica del país, en particular en el estado de Guerrero, que denota los cambios gubernamentales en atención al compromiso que la Universidad tiene frente a la realidad nacional, es necesario promover de manera constante el debate académico sobre las problemáticas sociales, política, educativas, económicas y culturales que requieren análisis, propuestas y respuestas de los diferentes actores implicados en la creación y en el fortalecimiento de una cultura de la paz.

A su vez, consecuente a los nuevos enfrentamientos educativos y a las realizaciones para potenciar los derechos humanos, la Maestría de Derecho de la Facultad de Derecho, y la Cátedra para la Paz, proponen que la Universidad Autónoma de Guerrero establezca con carácter curricular desde su Honorable Consejo Universitario, la Cátedra para la Construcción de la Paz, una asignatura que se oriente en todos sus planteles de educación medio superior y facultades de educación superior presenciales y en línea, en concordancia a sus programas y a su Modelo Educativo, sustentados por procesos de investigación y que desplace el pensamiento y los conocimientos de la guerra.



La asignatura, Cátedra por la Construcción de la Paz, contribuirá de forma significativa a fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionadas con el territorio, la cultura, el contexto económico y social, y la memoria histórica colectiva, con el fin de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes, consagrados en la Constitución mexicana, los lineamientos indicados en el Plan de Desarrollo Nacional 2019-2024, en las estrategias planteadas en el Plan de Paz y Seguridad de México 2019-2024 y en el marco reglamentario de la Reforma 2019.

Los objetivos de la Cátedra para la Construcción de la Paz, corresponden a crear y consolidar los espacios de la Universidad Autónoma de Guerrero, en cuanto al aprendizaje, la reflexión, el pensamiento crítico y el diálogo sobre la cultura de la paz. La educación de la paz, el desarrollo sostenible, el estudio del cambio climático y el cuidado del medio ambiente, con enfoque a derechos humanos y de igualdad sustantivo, que por medio de programas académicos flexibles que generen conocimientos, competencias, valores y transformaciones de la realidad, la desigualdad, violencia extrema, marginación, falta de respeto a la culturalidad y multiculturalidad, entre otros agentes que propician la violencia extrema, de que son víctimas los jóvenes de Guerrero.

Algunos antecedentes, en la Universidad se lleva un proceso de armonización en toda la Construcción de Cultura de la Paz, con las políticas generales del Gobierno federal y el Congreso del Estado de Guerrero y esta asignatura es un elemento que puede completar el trabajo de esta comisión.

La segunda, es que el rector nos orientó y nos permitió construir una Cátedra de la Paz, como una actividad académica rigurosa y donde se hacen elecciones académicas, y se relacionan con el movimiento social, que hemos venido contribuyendo en el Congreso local y además, con apoyo y relaciones con algunas organizaciones como la ONU, la UNESCO, la OCD, la OIT y sobre todo, con la Secretaría Permanente de la Cumbre Mundial y el ganador del Premio Nobel de la Paz, que aho-

ra en septiembre participaremos en ese evento, mostrando a la educación como parte de la paz y hoy, si ustedes a bien aprueban la asignatura Cátedra para la Construcción de la Paz. También se tiene como antecedente todos los trabajos de investigación sobre las violencias, sobre educación y cultura, más que es aquí en la Universidad, reflejadas en tesis de licenciatura, maestría, doctorado y algunas teorías propuestas.

Esta propuesta, no es una propuesta que estemos cocinando ahora, sino que se ha venido construyendo internacionalmente. Algunos antecedentes internacionales como el proceso de paz en Sudáfrica en 1996, liderado por Nelson Mandela, se propone y se adopta la Cátedra de la Paz, en todas las escuelas, para una base preventiva. En el proceso de Irlanda del Norte de 1998, también se hace estos con el proceso de los derechos humanos, que fue implementado en las escuelas en el proceso de paz en Guatemala en 1991 y el de mi tierra, que también es un sub-país, proceso de paz en Colombia que en el 2016, se firmó el acuerdo de paz entre la FARC-EP y el Gobierno Colombiano, para construir una paz verdadera y perduradera, se implementó la Cátedra de Paz, en programas de instituciones educativas de preescolar, básica y educación media del país, tanto en el de carácter oficial como el privado; donde se pretende fomentar el proceso de apropiación del conocimiento, enlazado con la paz de Colombia; eso también lo estamos haciendo, con los siete Congresos locales de los estados sur y sureste del país.

También se indica hoy en la leyes mexicanas lo siguiente, la paz en el Sexenio 2018- 2024 plantea la aplicación de un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad, en que se resalta: la paz en materia educativa a nivel nacional, que está impregnado en el pleno respeto y promoción de los derechos humanos y la renovación ética de la sociedad, para luego este paradigma nos indica que las instituciones de educación superior, deben ofrecer opciones informativas diferenciadas que se ajustan a las necesidades, derechos y niveles académicos de los estudiantes, en su formación sobre la cultura de la educación de la paz.

Este enfoque general transversal está en la Constitución, nos da tanta certeza que así como la inseguridad y la violencia hacen imposible la consecución del bienestar, la paz social no puede conseguirse sin el estado y sin justicia. Algunos antecedentes e investigaciones que se han hecho los tenemos ahí, sobre cómo en las últimas dos semanas, trece estudiantes universitarios sufrieron estos mecanismos de violencia, la cual debemos contrarrestar y hacer guerra a la guerra.

El Plan, en su punto sexto se plantea. El Gobierno federal orienta a emprender la construcción de la paz, para su logro se establece el Consejo para la Construcción de la Paz, la cual será una instancia de vinculación y articulación entre actores instituciones y actores de México y del extranjero que trabajen por la paz; continuará articulada la iniciativa gubernamental en esta materia y fundará la cultura de la paz con estudios y propuestas, y realizará estudios y propuestas sobre vínculos de la paz y la justicia, el desarrollo de derechos humanos, la superación de la pobreza y la participación ciudadana.

Este consejo difundiría en escuelas y medios de información, mensajes y materiales, que expresan que la paz es posible, y que es moral, social, política y económicamente superior y preferible a la violencia; así mismo, tomará mediadores y se asumirá la solución de conflictos locales. La estancia continuará para que el conjunto del Gobierno federal opere con un enfoque en la construcción de la paz y la solución de conflictos e impulsará a todos los organismos públicos a actuar en esta misma dirección.

En lo inmediato, el Consejo para la Construcción de la Paz, revisará los resultados de los foros de escuelas, formulará y les dará seguimiento a peticiones y a las propuestas más necesarias y viables, a las secciones intersecretariales y a los esfuerzos de construcción de la paz en las diversas dependencias, particularmente a la Secretaría



del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Cultura, Bienestar, formará en las diferentes regiones, consejos o comités regionales.

Nuestra propuesta plantea, además de formar a nuestros estudiantes de la preparatoria en la Universidad, ser el espacio epistemológico, metodológico y de otros ámbitos, para fortalecer este consejo que es de orientación nacional en los nuevos elementos. Ésta Catedra para la Construcción de la Paz como asignatura, es un proceso de formativo que se fortalece con las siguientes categorías:

- I. Un enfoque sobre el concepto de paz que permita abordar elementos de la formación sociopolítica, históricos, educativos, económicos y de cultura política;
- II. Días para construir la paz que permita implementar lo institucional, lo constitucional, lo orgánico, lo educativo, lo pedagógico lo comunitario y procesos de movilización social;
- III. Imperativos pedagógicos de derecho a la paz y que busca que se comprenda y exijan los conceptos de libertad, justicia, reparación y garantía a no repetición;
- IV. Condiciones prácticas para la paz, en donde su propósito es aprender a realizar una demanda en ejercicios fundamentales, transmisión de conflictos y respeto a la autoridad, práctica de convivencia y construcción de soporte ético-políticos, y;

V. Formación política para la paz con el derecho, con la práctica política, con la construcción de ciudadanía, por la construcción social y por la dignidad.

Omito algunos elementos en donde se van a bazar, sin duda que hay algunos argumentos sobre contenidos, pedagogías, metodologías para desarrollar esta asignatura, en cada uno de los espacios. Para ir terminando.

Entre sujetos conocidos más relevantes en la cátedra son los jóvenes, quienes son la clave de la paz, es por ello, que es necesario fortalecer todas las expresiones sociales en todos los estatus y ciudades de Guerrero. Se debe realizar un especial apoyo a expresiones culturales y deportivas principalmente organizadas por la juventud, por medio de músicas populares, el hip pop, el rock, el teatro, la danza, el muralismo, la bicicleta, las canchillas futboleras, deportes extremos y demás tendencia que crean múltiples actividades, donde los jóvenes son destacados; además de espacios relevantes para el cine, como todas las artes, para que sean parte integral de la educación pública y comunitaria de la construcción de la paz.

A manera de conclusión:

- I. La Universidad Autónoma de Guerrero, como parte de su propuesta educativa y en su legado histórico de la Universidad-Pueblo, y en el acto de honor y momentos políticos, educativos, económicos, sociales, territoriales y de inseguridad que vive el país; se plantea sea la primera institución de educación superior, que implemente una Cátedra para la Construcción de la Paz, como asignatura curricular, que contribuya a la formación de los jóvenes, a la interpretación y transformación de la realidad actual del estado de Guerrero y México.
- II. La Cátedra para la Construcción de la Paz, convierte a la Universidad en referente, para que otros niveles educativos, preescolar, primaria y secundaria, establezcan esta asignatura obligatoria de autonomía regional y que proyecte una paz verdadera y duradera; al respecto el

presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Congreso Local, Ricardo Castillo Peña, conversó con nosotros y está dispuesto a trabajar con nuestro rector, para establecer y fortalecer este espacio.

- III. A su vez, la implementación de esta asignatura en la Universidad permitirá una cohesión de esfuerzos en la investigación, difusión e implementación de medidas en construcción de la paz; en particular la UAGro, por esta iniciativa planteada, puede ser la primera institución de educación superior de referencia, que aporte al Consejo de Construcción de la Paz del país, establecido en el Plan de Desarrollo y en el Plan de Seguridad de México 2019-2024.

La Cátedra para la Construcción de la Paz, frente al corto aprendizaje, retoma los resultados de investigación que se realizan sobre las violencias, la paz y los conflictos sociales; y fortalece un agente de investigación sobre la construcción de la paz, en el marco de una guerra asimétrica, donde se está asesinando a la población.

Esta asignatura genera diversos caminos de proyecciones y de interpretación social, para la transformación de realidades de guerra, a su vez aborda temáticas jurídicas, políticas, donde incluso la tecnología, el aprendizaje y el conocimiento, mediados por las diversas categorías ideáticas fortalece conocimientos críticos de la paz. Gracias. Guerra contra guerra”.

A continuación, la propuesta se sometió a votación, acordándose lo siguiente:

Acuerdo 14. Se aprueba en lo general, por unanimidad de votos (172), la creación de la asignatura Cátedra para la construcción de la paz, para impartirla en la Educación Media Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Guerrero. Asimismo, se turna el presente asunto para su estudio, análisis, discusión y respectivo dictamen, a las Comisiones de Educación Media Superior y Educación Superior e Investigación del H. Consejo Universitario, para su aprobación en lo particular por el Pleno del H. Consejo Universitario.

Tribunal Universitario

Los integrantes del Tribunal Universitario, dieron lectura a sus resolutivos sobre el proceso electoral de Consejeros Universitarios y Consejeros Académicos Estudiantes, para el periodo 6 de junio de 2019 al 6 de junio 2021, llegándose a lo siguiente:

Acuerdo 15. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (172), los resolutivos del Tribunal Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, relativos al proceso electoral de Consejeros Universitarios y Consejeros Académicos Estudiantes, de la Universidad Autónoma de Guerrero, para el periodo del 6 de junio de 2019 al 6 de junio de 2021, en la Facultad de Derecho, con sede en Chilpancingo, Gro., para quedar como sigue:

PRIMERO.- SE REVOCA la declaración de nulidad e invalidez de las elecciones de Consejero Universitario Estudiante en fórmula –propietario y suplente-; y, Consejero Académico Estudiantes en planilla de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Derecho, para el periodo 06 de junio de 2019 al 6 de junio del 2021, consignado en el Dictamen UAGro/HCU/CE/DIC/16/2019; correspondiente a la elección simultánea para elegir Consejeros Universitarios y Consejeros Académicos Estudiantes, periodo 2019-2021; emitido por la Comisión Electoral del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, y aprobado por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.

SEGUNDO.- SE DECRETA EL OTORGAMIENTO de la Constancia de Mayoría y Validez a favor de NADIA ESTEFANÍA BAUTISTA NAVA, LUIS ALBERTO SALVADOR SIERRA JIMÉNEZ, ÁNGEL ERNESTO MATEOS JIMÉNEZ, SAOLO ALEJANDRO HERNÁNDEZ CASTORENA, BRIANDA CRUZ SEGURA, BRENDA JAQUELINE VILLADA MEZA, FERNANDO VELÁZQUEZ GARCÍA E ISABEL GARCÍA FELICIANO, integrantes de la planilla número uno,

como Consejeros Académicos Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero, con sede en Chilpancingo Guerrero; no así por cuanto a MÓNICA ALEJANDRA NAVA CUEVAS y SARA MARÍA QUINTO BRITO, como Consejera Universitaria Estudiante en fórmula –propietaria y suplente-, de la fórmula número uno, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero, para el periodo 06 de junio de 2019 al 6 de junio del 2021; en razón de que como quedó establecido, MÓNICA ALEJANDRA NAVA CUEVAS, en su calidad de candidata a Consejera Universitaria Estudiante Propietaria, no acompañó al escrito recursal el original de su credencial que la acreditara como estudiante de la Facultad de Derecho; y toda vez que al ser la titular del derecho a inconformarse, no se acreditó la personería de la fórmula número uno en términos del Artículo 42 del Reglamento de Tribunal Universitario para inconformarse; por lo que en consecuencia existe ausencia de legitimación, misma que es una condición para el ejercicio del derecho a impugnar, cuya acción implica la necesidad de que el recurso sea interpuesto por quien acredite la titularidad de derecho que se pretende hacer valer; esto es, que el medio de impugnación sea ejercitado por aquella persona facultada por la ley; puesto que la legitimación procesal activa es requisito fundamental para la procedencia del juicio; y toda vez que se trata de una candidatura en fórmula, debe estar plenamente acreditada la personería o legitimación de quienes la integran; y más aún, de quien se ostenta como propietaria, lo cual no aconteció; lo que trae como consecuencia que por cuanto a las citadas impugnantes no se haya admitido la impugnación relativa.

Ahora bien, y toda vez que quedó acreditado el interés jurídico de FRANCISCO JAVIER POBLER TREVIÑA y SERVANDO DE JESÚS SALGADO AVILÉS; en su calidad de candidatos a Consejero Universitario Estudiante en fórmula -Propietario y Suplente-, respectivamente, de la fórmula número tres, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero, para el periodo 06 de junio de 2019 al 6 de junio del 2021; al haber interpuesto el Recurso de Revisión respecto

del cual emanó el DICTÁMEN UAGro/HCU/CE/DIC/16/2019, motivo del presente estudio, por lo que al quedar acreditado su interés jurídico, SE DECRETA EL OTORGAMIENTO de la Constancia de Mayoría y Validez a su favor como Consejero Universitario Estudiante en fórmula -Propietario y Suplente, respectivamente, de la fórmula número tres, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero, para el periodo 06 de junio de 2019 al 6 de junio del 2021.

TERCERO.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, la presente resolución, conforme al Artículo 162 fracción I, del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Guerrero, para que, de así considerarlo, proceda en términos del Artículo 34 fracción IX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero; y se faculte al Presidente del Honorable Consejo Universitario, para que en su nombre y representación, otorgue la constancia de mayoría y validez a los anteriormente citados, y les sea tomada la protesta de ley.

CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución, y en su momento oportuno, archívese el presente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron y firman POR UNANIMIDAD de votos, los CC. Magistrados integrantes del Tribunal Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero; Doctor ISAÍAS SÁNCHEZ NÁJERA, Maestro DORIAM BELLO PARDILLO, Maestra ROSALÍA PASTOR DURÁN, Maestro TRINIDAD ZAMACONA LÓPEZ, siendo ponente el segundo de los nombrados, por ante la Magistrada Secretaria Maestra SMIRNA ROMERO GARIBAY, que autoriza y da fe.

Asuntos Generales

Prosiguiendo con la sesión, se llevó a cabo la rifa de diez laptops a Consejeros Universitarios estudiantes de Educación Media Superior y Superior, que finalizan su periodo como integrantes del H. Consejo Universitario. Los ganadores de la rifa fueron:



- Estrella Mariana Serrano García
Esc. Sup. de Ciencias y Tec. de la Inf.
- Rafael Almazán Navarrete
Esc. Preparatoria No. 7
- Sarahí Meza Moreno
Esc. Sup. Antropología Social
- Jimena Jaqueline Castillo Tornez
Esc. Preparatoria No. 15
- Lisette Ruiz Coronel
Esc. Sup. Ciencias de la Tierra
- Isis Krystal Astudillo S.
Esc. Preparatoria No. 25
- Andrés Yoshiyuki Yokoyama Carreón
Fac. de Ecología Marina
- Eduardo Martínez Añorve
Esc. Preparatoria No. 30
- Adriana Benita Flores Vázquez
Esc. Sup. de Gobierno y Gestión Pub.
- Isidro Flores Cruz
Esc. Preparatoria No. 20

Asimismo, se les entregaron reconocimientos a todos y cada uno de los Consejeros Universitarios Estudiantes, como integrantes del Honorable Consejo Universitario, 2017-2019.



Acuerdo 16. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (172), reestructurar la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario, con los consejeros universitarios estudiantes siguientes:

- Nicolás Hernández Castrejón
Facultad de Contaduría y Administración
- Kiara Itzayana Bustos Ortega
Escuela Superior de Ciencias Económicas
- José Emmanuel Cástulo Moncayo
Escuela Preparatoria No. 9
- Aldair Del Carmen Rebolledo
Escuela Preparatoria No. 33

- Anahí Organista Cartagena
Escuela Superior de Derecho
- Abril María Alvarado Cruz
Escuela Preparatoria No. 1
- Francisco Flores Ramírez
Escuela Preparatoria No. 46
- Francisco Javier Poblete Trevilla
Facultad de Derecho

Acto continuo, se llevó a cabo la protesta de Ley a los nuevos integrantes de las Comisiones Financiera y de Patrimonio Universitario y de Legislación Universitaria.

Acuerdo 17. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (172), reestructurar la Comisión de Legislación Universitaria, con los consejeros universitarios estudiantes siguientes:



Acuerdo 18. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (172), crear una Comisión Especial del H. Consejo Universitario, con el propósito de emitir un desplegado a nivel local y en redes sociales, en apoyo al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que impulse las políticas y acciones que ayuden a mantener la paz y la unidad del país, y contrarresten las políticas arancelarias que quiere imponer el gobierno de los Estados Unidos de América.

Que la Comisión Especial este integrada por:

- El Dr. José Alfredo Romero Olea
- El Mtro. Confesor Terrones
- La Comisión de Legislación Universitaria
- El Secretario General del STAUAG
- La Secretaria General del STTAISUAGro

Acuerdo 19. Se aprueba en lo general y en lo particular, por mayoría de votos (171), un voto en contra y cero abstenciones, la incorporación de la Escuela Superior Incorporada Privada de Azueta, con los Programas de Estudios de: Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Contabilidad, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Ciencias y Tecnologías de la Información, Licenciatura en Mercadotecnia, Licenciatura en Comunicación y Licenciatura en Nutrición y Ciencias de los Alimentos. Con sede en la ciudad y puerto de Zihuatanejo, Gro.,

Comuníquese a la Dirección de Administración Escolar, para que en el programa SASE, sea incluida a partir del próximo ciclo escolar 2019-2020, a la Escuela Superior Incorporada Privada de Azueta, con los Programas de Estudios de: Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Contabilidad, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Ciencias y Tecnologías de la Información, Licenciatura en Mercadotecnia, Licenciatura en Comunicación y Licenciatura en Nutrición y Ciencias de los Alimentos; debiendo reconocer a los alumnos que ya se encuentran cursando estudios en sus instalaciones con el ciclo escolar 2018-2019.

La incorporación a la UAGro, de la Escuela Superior Incorporada Privada de Azueta, implica que los Planes y Programas de Estudio serán los mismos que tiene aprobados y registrados la Universidad Autónoma de Guerrero, ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

La Universidad no establecerá ninguna relación laboral con el personal directivo, académico, administrativo, de intendencia y demás que laboren en la institución educativa incorporada privada antes citada; asimismo, en ningún momento se entenderá que la UAGro es patrón sustituto o solidario y de igual manera, no se obliga al equipamiento y al mantenimiento de éstas.

La relación que prevalecerá entre la Escuela Superior Incorporada Privada de Azueta, con la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), es la que se establece en la Legislación Universitaria.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en la legislación universitaria vigente será motivo de la cancelación de la incorporación, sin responsabilidad para la UAGro.



Se mandata al director de Administración Escolar, realice los trámites administrativos para tales efectos, así como el de emitir los documentos formales de incorporación de la Escuela Superior Incorporada Privada de Azueta, a partir de la fecha señalada.

Acuerdo 20. Se aprueba en lo general y en lo particular, por mayoría de votos (171), un voto en contra y cero abstenciones, la incorporación de la Escuela Preparatoria Incorporada Privada Salvador Allende, con sede en la ciudad y puerto de Zihuatanejo, Gro., para impartir el Programa de Estudios de Bachillerato Universitario.

Comuníquese a la Dirección de Administración Escolar, para que en el programa SASE, sea incluido a partir del próximo ciclo escolar 2019-2020 a la Escuela Preparatoria Incorporada Privada Salvador Allende, debiendo de reconocer los alumnos que ya se encuentran cursando sus estudios en sus instalaciones con el ciclo escolar 2018-2019.

La incorporación a la UAGro, de la escuela preparatoria antes mencionada, deberá impartir el Programa de Estudios aprobado y registrado de la Universidad Autónoma de Guerrero.

La Universidad no establecerá ninguna relación laboral con el personal directivo, académico, administrativo, de intendencia y demás que laboren en la institución educativa incorporada privada; asimismo, en ningún momento se entenderá que la UAGro es patrón sustituto o solidario y de igual manera, no se obliga al equipamiento y al mantenimiento de ésta. La relación que prevalecerá entre la Escuela Preparatoria Incorporada Privada Salvador Allende, con la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), es la que se establece en la legislación universitaria.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en la legislación universitaria vigente será motivo de la cancelación de la incorporación, sin responsabilidad para la UAGro.

Se mandata al director de Administración Escolar realice los trámites administrativos para tales efectos, así como el de emitir el documento formal de incorporación, a partir de la fecha señalada.

Acuerdo 21. Se aprueba en lo general y en lo particular, por mayoría de votos (171), un voto en contra y cero abstenciones, la incorporación de la Escuela Preparatoria Incorporada Privada INDESAG, con sede en la ciudad y puerto de Acapulco y extensiones en Chilpancingo, Zihuatanejo, Taxco, Atoyac, Ometepec e Iguala, Gro., para impartir el Programa de Estudios de Educación Media Superior y la incorporación de la Escuela Superior Incorporada Privada INDESAG, con la misma sede y extensiones, para impartir Educación Superior y Posgrado mediante las modalidades: escolarizada y del Sistema de Universidad Virtual; misma que será conforme a los Planes de Estudio que tiene la UAGro, registrados en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

La Universidad no establecerá ninguna relación laboral con el personal directivo, académico, administrativo, de intendencia y demás que laboren en las Escuelas Preparatoria y Superior Incorporadas Privadas antes señaladas; asimismo, en ningún momento se entenderá que la UAGro es patrón sustituto o solidario y de igual manera, no se obliga al equipamiento y al mantenimiento de éstas. La relación que prevalecerá entre las Escuelas Preparatoria y Superior Incorporadas Privadas INDESAG, con la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), es la que se establece en la legislación universitaria. Cualquier violación a las disposiciones establecidas en la legislación universitaria vigente, será motivo de la cancelación de la incorporación, sin responsabilidad para la UAGro.

Se mandata al director de Administración Escolar, para que en el programa SASE, sean incluidas a partir del próximo ciclo escolar 2019-2020, a las Escuelas Preparatoria y Superior Incorporadas Privadas INDESAG; asimismo, realice los trámites administrativos para tales efectos y se emita el documento formal de incorporación, a partir de la fecha señalada.

Acuerdo 22. Se aprueba en lo general y en lo particular, la creación del Sistema de Bachillerato Universitario Popular de la Universidad Autónoma de Guerrero. Comuníquese a la Dirección de Administración Escolar, para que en el Sistema de Administración y Seguimiento Escolar (SASE), integre a partir del próximo ciclo escolar 2019-2020, a las extensiones de las escuelas preparatorias populares, a través de grupos académicos con un mínimo de veinte estudiantes.

La matrícula de las escuelas preparatorias populares y extensiones para el próximo ciclo escolar, será igual en número a la que tienen actualmente y se deberá impartir exclusivamente el programa de estudios aprobado y registrado por la Universidad Autónoma de Guerrero.

La Universidad solo reconocerá y dará validez legal a los estudios de los estudiantes de los grupos del Sistema de Bachillerato Universitario Popular de la Universidad Autónoma de Guerrero y no establecerá ninguna relación laboral con el personal directivo, académico, administrativo, de intendencia y demás que laboren en los grupos del Sistema citado; asimismo, en ningún momento se entenderá que la UAGro, es patrón sustituto o solidario y de igual manera, no se obliga al equipamiento y al mantenimiento de estos.

Se mandata al director de Administración Escolar para que realice los trámites administrativos para tales efectos, así como llevar el control del mismo, mediante un registro que permita tener acceso total y oportuno a los alumnos que cursen estudios en dicho sistema y validar a las autoridades que estarán al frente de cada uno de ellos, siempre y cuando cumplan con la legislación universitaria vigente.

Para el cumplimiento de lo anterior, el director de Administración Escolar designará al personal responsable de dar cumplimiento a lo estipulado en el presente acuerdo.

Para finalizar la sesión, el Presidente del máximo órgano colegiado manifestó: “Compañeras y compañeros universitarios, ya serán convocados nuevamente, el H. Consejo Universitario tiene por ley sesionar cada inicio de semestre, salvo podríamos acordarlo si hubiera alguna emergencia, nos reuniríamos. Seguimos en sesión permanente.

Favor de ponerse de pie. Habiéndose agotado el orden del día para el que fuimos convocados, y en mi calidad de rector y presidente del Honorable Consejo Universitario, siendo las 14:40 horas del día 6 de junio del 2019, me permito declarar clausurados los trabajos de esta 5ª Reunión de la Sesión Permanente del Honorable Consejo Universitario y válidos los acuerdos aquí tomados. ¡Que viva la Universidad Autónoma de Guerrero! Muchas gracias”.

Dr. Javier Saldaña Almazán
Presidente

Dr. José Alfredo Romero Olea
Secretario



